



# Resolución Ministerial

N° 560 - 2015 MINEDU

Lima, 07 DIC. 2015

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el cual contempla como órgano desconcentrado del Ministerio de Educación, a través del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, a la Dirección de Gestión de Recursos Educativos - DIGERE;

Que, el artículo 8 del Manual de Operaciones de la DIGERE, aprobado por Resolución Ministerial N° 205-2015-MINEDU, establece como parte de la estructura orgánica de la citada Dirección a la Unidad de Presupuesto, Programación y Monitoreo;

Que, se ha visto por conveniente encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Presupuesto, Programación y Monitoreo de la Dirección de Gestión de Recursos Educativos;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, en el Manual de Operaciones de la Dirección de Gestión de Recursos Educativos, aprobado por Resolución Ministerial 205-2015-MINEDU;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Presupuesto, Programación y Monitoreo de la Dirección de Gestión de Recursos Educativos, al señor HECTOR ENRIQUE CRUCES MAYHUA, Especialista de la referida Dirección, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del referido cargo.

Regístrese y comuníquese.



JAI ME SAAVEDRA CHANDUVI  
Ministro de Educación

